



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

146

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscrito el 21/02/2022, entre esta Municipalidad y la Empresa "KASS CONSTRUCCIONES S.R.L.", representada esta última por la Sra. María Michele Kassar, D.N.I. N° 17.947.614, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO

Que el citado Contrato tiene por objeto la provisión de mano de obra especializada para la "Extracción Lomos de Burro sobre calle Brasil y posterior reparación de paños", con provisión de equipos, herramientas, hierros para pasadores, brea y tomado de juntas, conforme los siguientes ítems: 1 - Valor Unitario de Mano de obra para ejecución de losas de H°, la suma de \$1.480.- (pesos mil cuatrocientos ochenta), sobre una base de 1.100 m²;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 90 (noventa) días, contados a partir del 01/12/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 1.628.000 (pesos un millón seiscientos veintiocho mil) consignado en su Cláusula Tercera;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 16.071-M17(I)-S-21, iniciado por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 49 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO: **Nº 146**

09 MAR 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 21/02/2022, entre esta Municipalidad y la Empresa “**KASS CONSTRUCCIONES S.R.L.**” -representada esta última por la Sra. María Michele Kassar, D.N.I. Nº 17.947.614, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa-, con domicilio en calle Acassuso Nº 75, Oficina 27, Yerba Buena, Tucumán, con período de vigencia por el término de 90 (noventa) días, contados a partir del 01/12/2021 o hasta agotar el presupuesto de \$ 1.628.000 (pesos un millón seiscientos veintiocho mil) consignado en su Cláusula Tercera, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa “**KASS CONSTRUCCIONES S.R.L.**”, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena